

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2022-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 04 de enero de 2022

CONSIDERANDOS:

Que, el inciso b), i) y s) del artículo trigésimo segundo de la Ordenanza N° 838 del 01 de Octubre del 2005 vigente a la fecha, establece las funciones del Director Técnico de PROHVILLA, entre las que destaca la de b), conducir la marcha administrativa, económica, financiera y presupuestal de PROHVILLA, de acuerdo con el Estatuto y las Directivas que señale el Consejo Directivo, i) Contratar, evaluar, sancionar, suspender, promover, remover y cesar a los servidores de PROHVILLA con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo y s), expedir resoluciones en materias propias de su competencia y en las expresamente delegadas por el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2021-MML-PROHVILLA-DT de fecha 30 de diciembre de 2021, se encarga a la Sra. Daniela Changanqui Alfaro, Jefa de la Oficina Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, las funciones de la Oficina de Obras y Ecoturismo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, en tanto se designe al titular de la dicha oficina;

Que, se estima por conveniente dar por concluida la referida encargatura y formalizar el reemplazo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 061-2014-PCM, se estableció la obligación de que en cada sede de las entidades del Sector Público se cuente con un Libro de Reclamaciones, con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, mediante Resolución de Directoral N°049-2019-MML-PROHVILLA-DT, de fecha 02 de febrero de 2019, se designa al Sr. Hanz Nick Dávila Nonalaya como responsable del Libro de Reclamaciones para el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa;

Que, mediante Resolución de Directoral N°057-2021-MML-PROHVILLA-DT de fecha 30 de diciembre de 2021, se da por concluida la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo, al Sr. Hanz Nick Dávila Nonalaya, razón por el cual resulta necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa, en cumplimiento de la normatividad antes señalada.

De conformidad con las atribuciones conferidas en los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de 2005; y contando el visto bueno de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir del 06 de enero de 2022, la encargatura conferida a la Sra. **DANIELA CHANGANQUI ALFARO**, Jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, las funciones de la Oficina de Obras y

Ecoturismo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 06 de enero de 2022, al Sr. JULIO CESAR DELGADO VEGA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, cuya contratación se efectuará bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar, a partir del 06 de enero de 2022, al Sr. JULIO CESAR DELGADO VEGA, como responsable del Libro de Reclamaciones en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa, en adición a sus funciones que se le confieren en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar, la presente resolución a los interesados, a la Oficina General de Administración y disponer su publicación en la página web de la Entidad.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA
[Signature]
ING. MAGALY ALDAVE GODOY
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA
[Signature]
DANIELA CHANGANAQUI ALFARO
JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO DE PROYECTOS
PROHVILLA

[Signature]
Recibido